

Banco Citibank de CR S.A. y Citi Tarjetas de C.R S.A

Reglamento: Promoción: Aplicación de las millas MultiPremios al Saldo de la tarjeta de crédito

Reglamento sobre Requisitos y Condiciones

De la Promoción Denominada:

Aplicación de las millas MultiPremios al Saldo de la tarjeta de crédito.

A) PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por Citi Tarjetas de Costa Rica S.A, y Banco Citibank de Costa Rica S.A., en adelante identificada como “ Citi”.

- Participan en la promoción todos los Tarjetahabientes de tarjetas de crédito Multipremios emitidas por Citi Tarjetas de Costa Rica S.A, y Banco Citibank de Costa Rica S.A. que cumplan con la mecánica descrita en el presente reglamento.
- Todos los tarjetahabientes de tarjetas de crédito y marca Multipremios pueden solicitar pagar la tarjeta de crédito con sus millas MultiPremios.

B) MECÁNICA

La promoción está dirigida únicamente para aquellos clientes que cuenten con millas disponibles.

Para hacer efectiva la promoción el cliente debe de comunicarse a Citiphone 2239-9019 y solicitar la aplicación de las millas al saldo de la cuenta.

El asesor de Citi validará que el cliente cumpla con los lineamientos de la promoción y si cumple se ingresa la gestión. El pago de la tarjeta quedará aplicada 4 días hábiles contados a partir de que fue realizada la solicitud.

Banco Citibank de CR S.A. y Citi Tarjetas de C.R S.A

Reglamento: Promoción: Aplicación de las millas MultiPremios al Saldo de la tarjeta de crédito

La aplicación afecta directamente el saldo del capital de la tarjeta y no excluye al cliente de realizar el pago mínimo correspondiente del período, por lo que el cliente tiene la responsabilidad de realizar el pago mínimo. La aplicación de esta promoción no lo libera de dicha responsabilidad.

C) ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN

Es necesario que los tarjetahabientes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento. De no aceptarlas, no tendrán derecho a reclamar la promoción. Se entiende que cada persona que participe en la promoción conoce el presente Reglamento, el cual ha sido debidamente publicado de conformidad con la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor vigente.

D) VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción tiene vigencia del 1 de Setiembre al 31 de Octubre del 2011.

E) VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán improrrogables, por lo que si el tarjetahabiente no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta promoción, automáticamente perderá los derechos que ésta le confiere, sin asumir Banco Citibank de Costa Rica S.A y/o Citi Tarjetas de Costa Rica S.A. o sus compañías afiliadas, responsabilidad alguna por tal motivo.

F) RESPONSABILIDAD GENERAL

La responsabilidad de Banco Citibank de Costa Rica S.A y Citi Tarjetas de Costa Rica S. A. culmina con la información sobre la promoción al

Banco Citibank de CR S.A. y Citi Tarjetas de C.R S.A

Reglamento: Promoción: Aplicación de las millas MultiPremios al Saldo de la tarjeta de crédito

tarjetahabiente que cumpla con los requisitos descritos en el presente reglamento, por lo que no se hará responsable por solicitudes de cambios y/o mejoras en la promoción, o en los productos o servicios adquiridos. Banco Citibank de Costa Rica S.A y Citi Tarjetas de Costa Rica S. A. , tampoco se hará responsable por el cumplimiento o satisfacción del servicio o producto adquirido por el tarjetahabiente de conformidad con la oferta establecida en el presente reglamento..

G) RESTRICCIONES

Una vez que el cliente ha solicitado la aplicación al saldo, la misma será efectiva 4 días hábiles contados a partir de que fue realizada la solicitud , el monto que se pueda aplicar al saldo será según las millas que tenga disponible el cliente.

- Esta promoción no aplica con otras promociones o descuentos.
- El tarjetahabiente debe encontrarse al día en sus pagos y demás obligaciones con Citi Tarjetas de Costa Rica, S.A. o Banco Citibank de Costa Rica, S.A, el cliente no debe estar en cobro judicial.
- El valor de la milla para el cálculo del monto en colones será de 4.75 colones.
- La aplicación al saldo únicamente aplica para saldos en moneda colones.

H) DE LA SUSPENSION O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCION

Banco Citibank de Costa Rica S.A y Citi Tarjetas de Costa Rica S. A, suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas antes indicadas, será comunicada

Banco Citibank de CR S.A. y Citi Tarjetas de C.R S.A

Reglamento: Promoción: Aplicación de las millas MultiPremios al Saldo de la tarjeta de crédito

por Banco Citibank de Costa Rica S.A y Citi Tarjetas de Costa Rica S. A, por medio de su página web.

En cualquier momento en que se encuentre vigente la promoción, Banco Citibank de Costa Rica S.A y Citi Tarjetas de Costa Rica S. A., podrán modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el reglamento y la promoción.

El reglamento y las modificaciones que existan a la promoción se publicaran en la página web www.multipremios.com para que los tarjetahabientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos, asimismo se dará el aviso del reglamento o las modificaciones del contrato original en los estados de cuenta de los Tarjetahabientes por medio de un “Avisos Importantes”, dispuesto para ello en el estado de cuenta.

I) POLICITACIÓN

La policitación que constituye el presente reglamento no obliga a Banco Citibank de Costa Rica y Citi Tarjetas de Costa Rica S.A. con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

J) INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información o consultas se puede llamar al número 2519-6000, departamento de mercadeo.